

SESION ORDINARIA 27 DE MARZO DE 2025

CONCEJALES PRESENTES:

CADONA GUILLERMINA, CARRILLO NICOLÁS, CHACÓN NATALIA, CIVALLERI MARIO, DOMENIGHINI NOELIA, FLORIT ROSANA, FROLIK JUAN PABLO, GARCIA ALLENDE OSCAR, MANAZZONI JUAN, MARTÍNEZ FEDERICO, MELI MATÍAS, MÉNDEZ DARIO, MON SEVERIANO, PEZZI ANDREA, SALCEDA JUAN, SERENO NÉLIDA, TRINGLER MATÍAS.

CONCEJALES AUSENTES:

CONDINO MARÍA HAYDEE, FIEGO LUJÁN, SÁNCHEZ CHOPA FEDERICO

En la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Tandil, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil veinticinco se reúnen en Sesión Ordinaria los Sres. Concejales que firman el libro de asistencia y figuran en el encabezamiento de la presente. Habiendo quórum para sesionar, con la Presidencia del Dr. Juan Pablo Frolik, asistido por el Secretario Sr. Diego Palavecino y la Prosecretaria Sra. Ligia B. Laplace, se declara abierta la Sesión.

PRESIDENTE FROLIK: Hola buen día siendo las 10 horas 35 minutos con la presencia de 17 concejales vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por secretaría leemos el decreto de convocatoria. someto a votación el decreto de convocatoria quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4269

ARTÍCULO 1º: Convócase a Sesión Ordinaria para el día 27 de marzo de

2025 a la hora 11:30, en el Recinto de Sesiones de este Honorable Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: Líbrense por Secretaría las citaciones de práctica a los Señores Concejales e inclúyanse en el Orden del Día, todos los Asuntos que se encuentren en condiciones de ser tratados por el Cuerpo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y Decretos y comuníquese al Cuerpo en la próxima reunión que se realice.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales la correspondencia recibida al día de la fecha. Bien si no hay ninguna observación continuamos y dado que hay gente que se ha acercado a este recinto eh para presenciar el tratamiento de asunto 106 del 2025 vamos a apartarnos del orden del día y tratar en primer término este asunto que es un proyecto de resolución le damos lectura por secretaria. Bueno tiene la palabra la concejal Florit

CONCEJAL FLORIT: Señor Presidente buenos días. Quiero acompañar en el dolor a nuestra compañera concejal Fiego que ha fallecido su mamá en el día de ayer por eso hoy no nos acompaña en la sesión. Así que este abrazamos a ella, su familia y al dolor que atraviesa por la pérdida de su mamá. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Está a consideración de las señoras y señores concejales. Tiene la palabra la concejal Rosana Florit.

CONCEJAL FLORIT: Gracias señor Presidente. Bueno este museo nosotros ya escuchamos hace un ratito para los que estuvimos presentes comenzó a funcionar el 19 de marzo del año 82 unos días antes del conflicto del Atlántico sur y guerra de Malvinas. Este museo a la fecha funciona como dijo recién el señor Calvo durante más de 35 años en su domicilio en la calle Barifi y recién en el 2017 a partir de una gestión que empezó en el año 2016 se pudo trasladar a la localidad de Gardey el 19 de marzo de 2017 quedó inaugurado formalmente el museo Malvinas Tandil en la casa que fuera cedida en comodato en la en la localidad de Gardey es decir que tiene 43 años de existencia. En el Museo conviven 2000 objetos que fueron compilados por el señor Calvo y todos sus colaboradores cuenta con cinco salas y un patio con alero está abierto

de lunes a viernes, recibiendo docentes y alumnos y en el año 2024 el museo recibió 4233 alumnos de escuelas de la ciudad de Tandil, Balcarce, Olavarria, Adolfo González Chávez, Tres Arroyo y Mar del Plata. Y Durante los domingos tiene un promedio de 60 visitantes por día y por supuesto que el ingreso es libre y gratuito. Este museo ha tenido el reconocimiento de muchas instituciones. Es miembro de honor del Instituto Nacional Newberiano, tiene diploma de honor de la Academia Santos Dumón Argentina, diploma de honor de la Academia Jorge Chávez Darnel Argentina, diploma de honor del Instituto Nacional Guemesiano, declarado de interés histórico y cultural por la Sociedad Argentina de historiadores. Es miembro de la Fidae es la Federación Internacional de Entidades de Estudios Históricos Aeronáuticos y Espaciales, miembro del Registro de Museos Argentinos de la Dirección Nacional de Museos Secretaría de Museos de la Nación. Declarado de interés histórico cultural y social por el Instituto Nacional Newberiano y por la Presidencia de la Nación. Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología. Este museo humaniza la historia de la guerra porque como nos ha pasado la mayoría, conviven en él no solamente los 2000 objetos, sino muchísimas historias de

individuos que caminaron las Islas o que no llegaron a caminar y estuvieron en continente pero que sin embargo

estuvieron dispuestos a ofrendar su vida por esa tierra. Como dije cuando lo destacamos a él, para

mí las Islas Malvinas no son la perla perdida del Atlántico Sur es parte de nuestro territorio y el proceso de

malvinización es un proceso que debe continuar porque los hechos y la memoria, como dijo el concejal Federico Martínez construye. No queda estancado ni tampoco paralizado es la construcción cotidiana de historias individuales de personas que caminan nuestra ciudad, que conocemos con la que hemos compartido algún mate, que nos han contado alguna historia que hemos presenciado. Esos abrazos que son abrazos que van más allá del abrazo en sí mismo tiene que ver con compartir dolor, con compartir historia, con compartir frustración en muchos casos con compartir pérdidas, con compartir muerte con haber estado en

un lugar que a veces muchos eligieron estar y otros no. Pero ahí les tocó estar y escribieron una página de la historia y así quedará para todas las generaciones y son estos espacios como este museo el que nos humaniza esa historia y que nos pone de cara a lo que pasó. Porque algunos tenemos edad para recordar porque estábamos vivos en ese momento, pero nos vamos poniendo grandes y el relato cotidiano de quienes estuvieron ahí se va a ir perdiendo si no se puede plasmar en un lugar que se pueda visitar y donde haya registro de eso lamentablemente cuando uno camina la historia tiene una vivencia y una mirada de la historia y cuando uno no la caminó porque no le tocó estar vivo tiene otra mirada y entonces solo quedan los libros y quedan los objetos y quedan las historias de historias de historias que pasan de boca en boca. A mí me tocó tener 17 años en la guerra de Malvinas, iba quinto año de la escuela secundaria y cuando entramos esa mañana a la escuela la profesora de instrucción cívica dijo guarden, guarden los diarios porque había salido en la primera plana de los diarios y era el comentario entre los adolescentes vieron, vieron lo que pasó y la profesora me la acuerdo como si la estuviera viendo dijo por favor guarden esos diarios pónganlo abajo del banco de eso acá no se habla y de eso en la escuela, quinto año no se habló durante todo el conflicto. Se hablaba en voz baja en los recreos y en los pasillos, se contaba de alguno que tenía algún familiar, algún amigo, algún novio, algún chico que le gustaba que lo íbamos a despedir en las estaciones de tren como en todas las ciudades. Se tejían bufandas, se compraban chocolate, se donaban las alianzas. Pero de eso no se hablaba como de tantas otras cosas no se hablaron. Por eso es tan importante que exista un museo en esta ciudad como también existe la sala en el Museo del Fuerte, por supuesto que recuerde lo que pasó, que no nos olvidemos y que también nos hagamos un tiempo para tomarnos un café con alguno de los excombatientes que siempre tiene algo para contarnos. Ellos no les gusta que le digamos Héroes porque dicen que los héroes quedaron en las islas, que ellos solamente fueron y volvieron y a veces es muy interesante charlar con ellos que nos cuenten sus vivencias que nos cuenten historias, aunque son bastante reacios a conversar porque también por muchos años estuvieron silenciados por muchos años estuvieron callados por muchos años decidieron no hablar porque de eso tampoco se hablaba. Así que ahora que tienen sus gorritas, sus distintivos y uno los ve en los actos y los ve presentes y los ve. No, no olvidándose y tratando de ser

amables y compañeros de cada uno de nosotros y tratando de compartir lo que les pasó. Está bueno que nos demos el tiempo para conversar porque siempre algo vamos a aprender de alguno de ellos. Así que por todo esto que digo creo que el museo merece el museo de Malvinas de Tandil que está radicado en la localidad de Gardey merece la distinción de este Honorable Cuerpo y agradezco por supuesto a la comisión y a Federico como presidente de la comisión que siempre está abierto cuando uno presenta algún proyecto y enseguida lo viabiliza y agiliza las cuestiones. Así que gracias a todos y nada más señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Señor presidente brevemente para coincidir en pleno con la concejal preopinante de reivindicar la labor que allí se realiza en términos históricos que ha realizado a lo largo del tiempo Santiago, sus colaboradores su familia como ya lo expresamos en la sesión anterior y aprovechar también la cercanía con el 2 de Abril para reivindicar a todos nuestros caídos que dejaron la vida por la patria y a todos aquellos que tuvieron la suerte de volver. El museo desde mi punto de vista no es simplemente una colección de objetos sino como bien se decía anteriormente detrás de cada uno de esos objetos hay personas que tuvieron distinto tipo de vivencias pero que básicamente los unía a una cuestión que era la defensa irrestricta de la patria y la recuperación de ese enclave colonial que hoy en día sigue este doliéndonos en el alma, que algún día el mejor homenaje que le podamos hacer a todos los que no están y a los que volvieron que sea poder recuperar la patria, para la patria las Malvinas. A título personal y discúlpenme, vaya un saludo también para Carlos Alberto Mazzoni que yo sé que alguien se lo va a hacer llegar que es mi tío, que tuvo la oportunidad de pelear en el regimiento 7 de Infantería de La Plata y que le debo siempre un reconocimiento vaya en nombre de a todas las personas que volvieron y que mucho tiempo fueron tratados con deshonra y no con lo que se merecían que sean tratados, que por más que a ellos no les guste, para nosotros son héroes, los que no volvieron y los que volvieron y ojalá nuestras nuevas generaciones puedan seguir aprendiendo de ellos en el alturismo y la defensa de la

patria. Así que a ese museo Malvinas que para nosotros es un sinónimo de patria, larga vida a ellos y a quienes lo llevan adelante Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: tiene la palabra concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Gracias señor Presidente. Bueno ya mucho se ha dicho, pero como vecino de Gardey y la verdad que por tener la suerte de estar viviendo en Gardey hace muchos años, recorrer todos los domingos que paso siempre los veo ahí a sus colaboradores y la verdad que es un orgullo para Gardey que el museo esté ahí. La verdad que está bueno que podamos, que puedan visitarlo porque la verdad que yo las veces que he tenido la oportunidad de ir siempre me encuentro con historias nuevas, siempre me encuentro con objetos nuevos y siempre hay algún colaborador esperando, recibiendo esperando a que llegue alguien para contar sus historias y para poder contar todas las historias que hay adentro. La verdad que como vecino también debemos ser agradecidos porque como decía recién la concejal todos los domingos visitan entre 60, 70, 80 personas y la verdad que muchas veces de esas personas la mayoría son turistas y que gracias al museo también se está reconociendo a la localidad de Gardey. Para terminar, quiero agradecerles a los colaboradores, perdón que le estoy dando la espalda. Pero vamos a seguir como vecino y como concejal voy a seguir luchando para que el museo Malvinas de Tandil que ya hace varios años que está en Gardey que siga estando en Gardey y vamos voy a seguir luchando para que el museo siga vivo. Así que muchísimas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Noelia Domenighini.

CONCEJAL DOMENIGHINI: Gracias señor presidente. Bueno un poco escuchando a los concejales yo nací en el 82, así que en plena guerra de Malvinas y cuando la escuchaba la concejal Florit esto de que la historia algunos nos las han contado o la hemos leído bueno a me tocó un poco esto con guerra de Malvinas. Pero aún así tengo la convicción el sentimiento de que las Malvinas son argentinas y creo que ahí tenemos la responsabilidad nosotros como argentinos y argentinas de poder transmitir esto a las nuevas generaciones porque también van a escuchar de esta historia que les vamos a contar y pese a otras historias que hoy en día se escuchan creo que ahí sí tenemos una

responsabilidad con nuestra Patria y es seguir luchando, seguir insistiendo y seguir acompañando de que definitivamente no sea solamente un sentimiento de nosotros como argentinos sino que esto pueda estar documentado como corresponde y ser parte de nuestro territorio. Obviamente que mi respeto a todos los héroes de Malvinas a quienes no volvieron y a quienes volvieron recuerdo que tuve una compañera en la primaria que su papá no volvió ella estaba en la panza todavía no había nacido y no pudo conocer a su papá murió en Malvinas y la verdad que son historias que a uno lo tocan de cerca y siento un orgullo especial. Así que mi respeto los felicito por el trabajo en la ciudad de Gardey y siempre el acompañamiento de nosotros para con ustedes. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Gracias. Bueno super breve porque obviamente está todo dicho y coincido con las palabras de todos los que me precedieron. Pero simplemente para comentar que es un toque digamos, este digamos casi anecdótico pero interesante que la palabra museo en definitiva es una palabra que viene del latín y no sé si todos lo saben, pero quiere decir la casa de Las Musas sí eran diosas de la divinidad y quizás en un museo como éste habiten este, así como esas nueve diosas inspiraban las ciencias las artes y demás quizás ahí habiten Musas que inspiren un sentimiento de argentinidad. Así que este bueno Nunca tan bien puesta la palabra como en este caso para para ese museo que todos queremos mucho. Gracias Señor Presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD. Aplausos

RESOLUCIÓN N° 4169

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Cultural, Educativo, Turístico y Comunitario al “Museo Malvinas”, erigido en la localidad de Gardey, Partido de Tandil, el que constituye un lugar de exposición y difusión

de las Islas Malvinas, y para el recuerdo, homenaje y reconocimiento permanente de nuestros Héroes de Guerra -caídos y veteranos- durante el conflicto bélico del Atlántico Sur, acaecido en el año 1982, en defensa de la Soberanía Nacional.

ARTÍCULO 2º: El Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios tendientes a promover y fomentar el desarrollo de la actividad cultural, relacionada con el conocimiento del acervo patrimonial histórico del “Museo Malvinas”, e incluirá en los programas de difusión y promoción turística del Partido de Tandil al “Museo Malvinas” como uno de los atractivos culturales de valor histórico.

ARTÍCULO 3º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 4º: Otorgar el presente de estilo afectándose las partidas correspondientes al presupuesto de gastos en vigencia del HCD.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: No corresponde, pero lo aceptamos. (palabras de un vecino desde la barra- sin sonido) Bien. Ahora sí continuamos con el asunto 207/23 que es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está a consideración de las señoras y señores concejales. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18765

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 18.079 que otorgaba reserva de estacionamiento de un espacio de uso público.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Rentas del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 388/24 se trata de un asunto que tiene dos ordenanzas que le vamos a dar lectura por secretaría. Bien están a consideración las dos ordenanzas. Si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sirvan levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18766

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 18.551 que modificaba la parada N° 25 del Art. 2º de la Ordenanza N° 11.296 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18767

ARTÍCULO 1º: Deróguese la Ordenanza N° 18.552 que otorgaba reserva de estacionamiento de un espacio de uso público.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Rentas del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 573/24 es un asunto que pasa al archivo y como es uso y costumbre vamos a tratarlo en conjunto con todos los demás asuntos que pasan al archivo por secretaría damos lectura al

decreto. Someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

DECRETO N° 4270

ARTÍCULO 1º: Procédase al archivo de los siguientes Asuntos: 573/24 - 597/24 - 606/24 - 696/24 - 78/25 - 118/25 - 125/25 - 126/25.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 82/25 es un proyecto de comunicación que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Oscar García Allende.

CONCEJAL GARCÍA ALLENDE: Gracias señor presidente. Siguiendo en esta línea de trabajo que venimos desde hace meses de trabajar en pos de aquellos que tienen movilidad reducida y realizar acciones que faciliten su incorporación al resto de la sociedad. Entendemos en este caso que la piedra movediza el Parque Lítico La Movediza es algo que es histórico y que era reconocida a nuestra ciudad por ello y un 29 de febrero de 1912 entre las 17 y 18 horas cayó al vacío, fue repuesta del 17 de marzo, de mayo del 2007, es una réplica y eso llevó a que nuevamente esa piedra que uno antes subía a un vacío a un lugar inexistente y lo único que uno imaginaba era lo que había escuchado que ponían piedras, piedras no, perdón ponían vidrios, botellas y se rompían por el movimiento, que el mismo tenía colocada esta piedra. Es como que volvió nuevamente a nuestra ciudad a recuperar un elemento que era fundamental y conocido, vuelvo a reiterarlo mundialmente, consideramos que es un lugar donde no solamente concurre nuestra población, sino que también va muchísima gente turista, muchos turistas y lo recorren porque a pesar de que sea una réplica tiene un hermoso mirador y tiene una mirada de la ciudad del otro lado, desde el oeste donde el paisaje es totalmente distinto y realmente es una un

lugar hermoso. Pero tiene una dificultad la misma es que no tiene la factibilidad, la facilidad para poder ascender y para poder descender. Esto ocurre por falta de algún elemento que ayude a que ellos que quieran subir que sean niñas, niños que sean adultos mayores o que tengan algún tipo de imposibilidad motora para que puedan ascender y puedan disfrutar también al igual que el resto de los de las personas. Este lugar en el día de ayer para conocer el lugar de lo que iba a hablar después del mediodía fui a la punta del cerro y como ustedes saben estoy operado de la cadera hace un año y bueno, obviamente que tengo que evitar las caídas y fui con un bastón es decir que fui con una movilidad reducida y utilicé un elemento y realmente viví en carne propia in situ la dificultad que es desde la base hasta la cima y desde la cima hasta la base. Faltan numerosos metros de baranda donde ella está, facilita enormemente la posibilidad de subir y de descender y dar la oportunidad de tener el mismo derecho que el resto de los ciudadanos. Por eso consideramos que la falta de metros hace que en determinados momentos y la irregularidad de la piedra, la altura de la misma, las hendiduras que hay hendiduras que hay entre ambas, entre ellas hace que, aunque uno use un bastón es dificultoso. Esto me da poco de vergüenza decirlo, pero en cinco oportunidades trastabillé me pude sostener de las piedras lindante y del bastón y una vez este me caí me caí hacia atrás bajando descendiendo no subiendo no en las partes más empinada y entonces ahí viví en carne propia la dificultad que tiene mucha gente y yo no soy un discapacitado que ando con muletas o que tengo algún tipo de trastorno simplemente una cirugía y que necesito no tener un traumatismo sobre esa zona y me costó muchísimo llegar a la cima. Esto no solamente es hacia estas personas sino aquellas que tienen aumento de peso que les dificulta muchísimo el ascenso les produce disnea dificultad respiratoria y nosotros hemos vivido en el servicio de emergencia del hospital sobre todo en semana santa la llegada de numerosas personas que habían caído y venían con esguince de tobillo, fracturas este de peroné, de tibia, de muñeca, etcétera, etcétera. Por eso consideramos y creemos que este proyecto de comunicación al ejecutivo es para que realice en el área correspondiente la colocación de los lugares donde no existe la baranda que facilita enormemente el poder ascender al mismo creo que esto es algo que debería no está en el proyecto, pero lo pensé Cuando

descendí miré alrededor y me acordé de muchas ciudades de muchos lugares de nuestro país y del mundo donde hay grandes carteles donde ponen prohibido subir personas embarazadas, prohibido subir personas con problemas cardíacos, prohibido subir personas hipertensas, etcétera, etcétera. Por el riesgo que conlleva la naturaleza que es proclive a que tenga uno un accidente de tipo no solamente oso articular sino también cardíaco respiratorio. Por ende, consideramos que El Ejecutivo lo tratará en el área que considere y se coloque en las barandas tanto en la subida como en la bajada se complete y de esta forma es una justicia para todos para nosotros los ciudadanos y para aquellos que nos visitan y pueda mucha más gente poder subir y se eviten estos accidentes. Muchísimas gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien si ningún otro concejal hace uso de la palabra, someto a votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3388

ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que crea conveniente, proceda a la reposición de las barandas faltantes, en el recorrido de la escalera natural tanto de subida como bajada del Paseo Parque Lítico La Movediza, así como la incorporación de nuevas barandas en aquellos lugares que por seguridad sean necesarios para facilitar su uso a niñas, niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida que requieran de estos apoyos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 90/25 es un costo cubierto y acordamos ayer en labor parlamentaria tratarlo en conjunto con todos los costos cubiertos que son el 121, 128, 130, 137 y 142 del 2025 lo pongo a consideración si ningún concejal hace uso de la palabra. Someto a

votación quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18768

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **CALIHUE al 2600 (V.P)**, **PERDIZ al 2600 (A.V.)**, **PERDIA al 2700 (V.P. - C.I.)**, **COLIBRI al 2600 (V.P.)**, **COLIBRI al 2600 (V.I. - C.I.)**, **COLIBRI al 2700 (V.I. - C.I.)**, **JUAN F. GIACONI al 2400 (A.V.)**, **JUAN F. GIACONI al 2500 (V.I.)**, **JUAN F. GIACONI al 2600 (V.I. - C.I.)** y **CAP. PEDRO P. PABON al 2500 (V.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008957-00-24 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sres. **URDAMPILLETA ALEJANDRA -DNI N° 26.689.670-**, **ABRAHAM ESTEBAN -DNI N° 29.762.012-**, **LOPEZ RUBEN DARIO -DNI N° 17.611.933-**, **LASTIRI MAURO -DNI N° 33.343.860-**, **PEDERSEN JOSE E. -DNI N° 17.468.933-**, **COSENTINO CARLOS -DNI N° 16.134.539-**, **MALDONADO JOSE -DNI N° 28.927.396-**, **HALAS LILIANA -DNI N° 17.886.008-**, **ROMERO CLAUDIA -DNI N° 28.299.087-**, **JURRITA DIEGO -DNI N° 28.299.087-**, **HERAS CRISTINA -DNI N° 13.711.729-**, **FEDERICO ENRIQUE -DNI N° 8.536.417-**, **DECCECHIS ARIEL -DNI N° 14.770.880-**, **DIAZ EDUARDO ALBERTO -DNI N° 14.285.004-**, **PLACHESI JULIAN -DNI N° 37.351.067-**, **GAGLIANO MATIAS FEDERICO -DNI N° 29.587.112-**, **SERRA HUGO MARCELO -DNI N° 20.038.237-**, **CUCCAGNA VANINA -DNI N° 30.673.751-**, **BOY FEDERICO MARTIN -DNI N° 28.028.883-**, **SANFILIPPO PATRICIA -DNI N° 14.232.109-**, **VENTOS JORGE -DNI N° 26.107.265-**, **BRAVO MARIANELA -DNI N° 34.037.977-**, **LARSEN LUCRECIA -DNI N° 24.988.460-**, **ABAIT ANA MARIA -DNI N° 20.296.019-**, **SOSA GASTON ESTEBAN -DNI N° 22.292.835-**, **ABRAHAM FERNANDO ERNESTO -DNI N° 20.064.187-**, **SALVAREZZA ALEJANDRA -DNI N° 30.880.775-**, **PORFILIO ANGEL -DNI N° 33.356.742-**, **GARAVIGLIA ANTONIO -DNI N° 28.170.031-**, **YANUZZIO NICOLAS -DNI N° 29.754.607-**, **SEGURA JUAN MANUELA -DNI N° 33.546.948-** y **RODRIGUEZ VALERIA -DNI N° 20.945.022-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la

obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18770

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **GALICIA al 900 (V.P.), KRAMER al 2300 (V.P.), KRAMER al 2200 (V.P. - C.I.), CHURRINCHE al 900 (V.I.) y CHURRINCHE al 900 (V.P. - C.I.)**, según Anteproyecto N° 16-008834-00-23 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente de los Sres. **SALVADOR ARSENIO DRIMONO -DNI N° 7.637.076-**, **JORGE ANTONIO DRIMONI -DNI N° 24.988.115-**, **DANIEL RICARDO SAGRERA -DNI N° 17.221.332-**, **DELIA ROSA MODAFFARI -DNI N° 10.101.940-**, **ALBERTO ARRIETA -DNI N° 8.429.968-**, **PEDRO ARIEL DIAZ -DNI N° 27.827.258-**, **LUCIA SOLEDAD LOPEZ OSORNIO -DNI N° 37.237.268-**, **MARIA YESICA ULLUA -DNI N° 33.800.120-**, **JUAN IGNACIO ESTAYNO -DNI N° 30.379.256-**, **PEDRO ARIEL DIAZ -DNI N° 27.827.258-**, **LILA MERCEDES DIAZ -DNI N° 26.489.412-**, **ARNOLD MARCELO BOGGIO -DNI N° 13.824.708-**, **IVA MARIA ROSA BOTTEGARRO -DNI N° 10.342.726-**, **JULIAN LARA -DNI N° 30.378.837-**, **LEANDRO LUIS SCHWINDT -DNI N° 33.788.939-**, **MATIAS FERNANDO COLO -DNI N° 30.274.789-**, **MARIA LAURA CATTANEO -DNI N° 26.780.870-**, **LILIANA ELIZABETH GUTIERREZ -DNI N° 14.913.175-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la

obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18778

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Agua:

Calle Venezuela al 500, entre Caseros y Portugal, vereda impar s/Disposición N° 13/25

Extensión de la Red de Gas:

Calle Dr. Pedro Luis Cereseto al 1100 (V.P.) s/Anteproyecto N° 16-008738-00-22

Empresa a cargo de la obra: CARLOS A. GALARZA

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Venezuela al 500, entre Caseros y Portugal, vereda impar s/Disposición N° 13/25

Arrozeres Barragán Jonatan Francisco -DNI N° 34.333.828-.

Calle Dr. Pedro Luis Cereseto al 1100 (V.P.) s/Anteproyecto N° 16-008738-00-22

Morcillo Torcillas Ángel -DNI N° 14.913.375-, en representación del Fideicomiso "El Paraíso II" - CUIT 30-71653481-9.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, NO pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18778

ARTÍCULO 1º: Declárense de utilidad pública y de pago obligatorio las siguientes obras a realizarse bajo la modalidad de costo cubierto:

Extensión de la Red de Agua:

Calle Venezuela al 500, entre Caseros y Portugal, vereda impar s/Disposición N° 13/25

Extensión de la Red de Gas:

Calle Dr. Pedro Luis Cereseto al 1100 (V.P.) s/Anteproyecto N° 16-008738-00-22

Empresa a cargo de la obra: CARLOS A. GALARZA

ARTÍCULO 2º: El pago total de las obras estará a cargo exclusivamente de los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, de acuerdo al siguiente detalle:

Calle Venezuela al 500, entre Caseros y Portugal, vereda impar s/Disposición N° 13/25

Arrozeros Barragán Jonatan Francisco -DNI N° 34.333.828-.

Calle Dr. Pedro Luis Cereseto al 1100 (V.P.) s/Anteproyecto N° 16-008738-00-22

Morcillo Torcilas Ángel -DNI N° 14.913.375-, en representación del Fideicomiso "El Paraíso II" - CUIT 30-71653481-9.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18773

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Cloacas** por el sistema de Costo Cubierto en la calle **ROCA al 800, entre Av. Marconi y Mitre, verada impar, cuadra incompleta, de nuestra ciudad.**

ARTÍCULO 2º: El costo total de la obra a que se refiere el artículo anterior será abonado en su totalidad por el Sr. **TOMAS QUARANTA -DNI N° 32.067.761-.**

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de Costo Cubierto, no pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1772/73 y sus modificatorias, y en la Ordenanza N° 6.361/94.

ARTÍCULO 6º: Una vez producida la Recepción Provisoria de Obra, procédase a notificar a la Dirección de Rentas y Finanzas a los efectos de realizar la afectación de la obra a los inmuebles pertinentes.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18775

ARTÍCULO 1º: Declárase de Utilidad Pública para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados por la ejecución de la extensión de la **Red de Gas Natural** por el sistema de Costo Cubierto en las calles **LOS TILOS al 2400 (V.P. - C.I.)** y **LOS TALAS al 100 (V.I. - C.I.)** según Anteproyecto N° 16-008737-00-22 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: El pago total de la obra estará a cargo exclusivamente del Sr. **SERGIO RUBEN MATURANA -DNI N° 22.086.459-**, de acuerdo a los contratos firmados en el presente expediente.

ARTÍCULO 3º: La modalidad de ejecución será por el sistema de costo cubierto, **NO** pudiendo la Empresa Contratista, una vez finalizada y recepcionada la obra, presentar Certificados de Deuda de los inmuebles afectados a la misma.

ARTÍCULO 4º: La empresa a cargo de la obra deberá reacondicionar el espacio a intervenir, siendo su obligación dejarlo en iguales condiciones que antes de comenzar la obra. En caso de incumplimiento, la Municipalidad podrá realizar los trabajos necesarios directamente o adjudicarlos a terceros, todo ello con cargo a la empresa ejecutante de la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 5º: El pago de la obra a cargo de los propietarios y/o poseedores a título de dueño podrá efectuarse al contado o a plazo, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 45º de la Ordenanza N° 1.772/73 y sus modificatorias, según Ordenanza N° 9.501/04; en la Ordenanza N° 6.361/94; y Artículo 48º bis aprobado mediante la Ordenanza N° 9.805/05.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 99/25 es una minuta de comunicación que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Gracias señor presidente. Bueno en primer lugar agradecer el acompañamiento de los bloques desde un principio que cuando presentamos este pedido la verdad es que los que tenemos la suerte de transitar todos los días estamos viendo cómo va avanzando el deterioro del camino. Lamentablemente las grietas se siguen agrandando y ya en varias oportunidades en varios lugares ya se ha levantado el cemento. La verdad es que creo que el gobierno de la provincia está en condiciones o a tiempo de poder reparar. Algo se hizo hace un par de años desde el municipio y fueron arreglos que funcionaron. Pero bueno lamentablemente se ha ido agrietando en otras partes y bueno como decía esperemos que no, que en unos años no tengamos que estar pidiendo o quejándonos como ha ocurrido en distintos accesos de la ciudad que todos conocemos como el acceso a Vela o el acceso a De la Canal, Azucena que lamentablemente han desaparecido por falta de mantenimiento, pero aparte de eso no solamente es que se le pide a la provincia, también creo que el municipio puede hacer algunas acciones. El municipio tiene un convenio con la Cooperativa Vial y tranquilamente se pueden hacer el mejorado de las banquetas, la verdad que cuando llueven 30, 40 mm enseguida empieza a aparecer en las redes la placa de los bomberos pidiendo circular con precaución porque hay agua sobre la cinta asfáltica y eso es fácil de solucionarlo eso simplemente bajando un poquito las banquetas y el agua se escurría hacia los costados y no se sigue filtrando como se está filtrando hoy en día en todas las grietas. Es por eso que se sigue agrandando así que bueno nada esperemos que tengamos suerte la verdad es que es un acceso que está teniendo muchísima circulación y estaría bueno de que no se siga rompiendo. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Darío Méndez.

CONCEJAL MÉNDEZ: Hola, gracias señor presidente. Obviamente para acompañar el pedido el concejal preopinante en el cual estamos

totalmente de acuerdo y de paso para informar que también la provincia estuvo realizando tareas de bacheo en la ruta 30 hasta el acceso De la Canal en el acceso a la base aérea y en el acceso a la localidad de Vela. Así que esperemos que prontamente puedan trabajar también en la localidad de Gardey para repararlo. Gracias.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3389

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo que gestione ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires, la inmediata intervención de Vialidad Provincial en el trayecto del Camino Provincial 103-15 (entre Ruta Nacional N° 226 y Avenida Julio Gregorini - Gardey), a fin de realizar los trabajos necesarios para la reparación definitiva del mismo tendientes proteger la salud, la integridad física y los bienes de quienes diariamente transitan por el acceso a la localidad de Gardey.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 100/25 es un proyecto de resolución que damos lectura por secretaría. Tiene la palabra el concejal Matías Meli.

CONCEJAL MELI: Sí gracias señor presidente. Bueno continuando con este pedido no soy ingeniero, pero como les decía transito todos los días y la verdad es que la entrada hacia el acceso a Gardey se ha puesto muy peligrosa y quiero aclarar que este pedido fue hecho antes de que ocurriera un par de accidentes porque ya lo veníamos viendo que lamentablemente la circulación de vehículos es cada vez es cada vez mayor, no solamente de vehículos particulares sino los colectivos, de

la combi de la concentración escolar y como el transporte público que transita durante tres veces por día a la localidad. Quizás habría varias obras para hacer o distintas obras. Pero bueno nosotros creíamos que quizás mejorando la dársena existente puede llegar a ser una solución y haciéndole un vallado en el centro. Pero bueno como les decía no soy ingeniero, no soy experto en acción vial. Así que nada agradecer y para de esta forma seguramente evitaríamos más accidentes. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

RESOLUCIÓN N° 4168

ARTÍCULO 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional y a través del mismo a Vialidad Nacional, a efectos de solicitarle se considere la posibilidad de la pronta planificación y su correspondiente ejecución de la obra que posibilite incorporar al cruce de la Ruta Nacional N° 226 y Camino Provincial N° 103-15 una Dársena o similar y su correspondiente Iluminación, de manera de contribuir a la seguridad vial en dicho sector.-

ARTÍCULO 2º: Elevar copia de la presente Resolución al Ejecutivo Municipal para la toma de conocimiento y para que acompañe ésta solicitud a para la realización de las gestiones que crea conveniente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 117/25 es una autorización para el uso de salón blanco, que acordamos ayer en labor parlamentaria obviar la

lectura, así que pasamos directamente a su tratamiento. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa si levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

DISPOSICIÓN N° 536

ARTÍCULO 1º: Autorízase el uso del Salón Blanco Municipal el día 06 de abril del corriente a las 18hs para la realización de la apertura oficial del Campeonato Mundial de Longcasting.

ARTÍCULO 2º: La presente autorización se otorga bajo la condición del ingreso gratuito de todos los concurrentes y el estricto cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a las condiciones de uso del Salón Blanco, Ordenanza N° 9164/04 y sus modificaciones.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 120/25 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está consideración, si ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa si van levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18769

ARTÍCULO 1º: Acéptase las donaciones de bienes recibidos en el período comprendido entre el 11 de junio y el 31 de diciembre del año 2024, para ser incorporados al Patrimonio del Sistema Integrado de Salud Pública Ente Descentralizado, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I y lo prescripto en el Art. 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 131/25 es una autorización de uso de espacio público que acordamos también ayer en labor parlamentaria tratar en conjunto con los asuntos 134 y 143. Está a consideración, sin ningún concejal hace uso de la palabra someto a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18771

ARTÍCULO 1º: Incorpórese al listado de moteros y bicicleteiros del Artículo 1º de la Ordenanza N° 11.017 y sus modificatorias, el siguiente:

Avenida Santamarina al 300 (VI) esq. Belgrano

ARTÍCULO 2º: El motero mencionado en el Artículo 1º será de seis (6) metros y se ubicará de manera de no obstaculizar el espacio destinado a sendas peatonales, rampas de discapacitados y cualquier otra que pueda generar inconvenientes de tránsito (peatonal o vehicular).

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la señalización y demarcación correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza se imputarán al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18772

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 18.747, el que quedara redactado de la siguiente manera:

*“Autorízase a la Sra. Estela Orellano -DNI N° 22.282.399-, a ocupar el espacio público ubicado en la “Plaza 25 de mayo”, sobre Av. Santamarina, para la instalación de un Carro Panchero, **durante los meses de marzo, abril, agosto, septiembre, octubre y noviembre.***

La Autoridad de Aplicación definirá el horario de funcionamiento y la ubicación específica del carro en dicho espacio."

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

ORDENANZA N° 18776

ARTÍCULO 1º: Autorízase la reserva de espacio para ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA en la calle Palacios N° 1597. ESCUELA PRIMARIA N° 32.

ARTÍCULO 2º: El espacio mencionado en el Artículo 1º deberá medir SEIS (6) metros y será debidamente señalizado constando el número de la presente Ordenanza, así como la exclusividad de su utilización "PARA ASCENSO Y DESCENSO SIN ESPERA".

ARTÍCULO 3º: Asimismo deberá colocarse cartelera con la leyenda "DESPACIO ESCUELA - MÁXIMA 20" en las calles Darragueira y Palacios en inmediaciones de la institución.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda procederá a la demarcación y señalización correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Los gastos que demanden lo establecido en los Artículos 2º y 3º serán imputados al presupuesto de gastos en vigencia.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 138/25 es un proyecto de ordenanza que damos lectura por secretaría. Está consideración. Tiene la palabra el concejal Mario Civalleri.

CONCEJAL CIVALLERI: Muy breve. Para ampliar un poco. Bueno este proyecto surgió porque días pasados la concejal Condino que hoy no está presente por un tema personal de salud familiar, de que muchos escaparates que eran retirados se guardaban en en el predio de la dirección de servicios. Pasaba el tiempo el propietario o titular no lo reclamaba, no lo retiraba porque a veces es mayor el costo del movimiento y capaz no tenía destino y surgió la necesidad de tener una

herramienta de este tipo para que el municipio pasado ese plazo pudiera disponer de digamos de esos elementos en favor de instituciones de bien público clubes o escuelas. Surgió casualmente ante el pedido de una escuela de utilizar un escaparate para guardar material deportivo y el municipio lo que encontraba la dificultad era que tenía la tenencia de éste bien. Pero teóricamente había un propietario, bueno esta ordenanza lo que va a permitir es que pasado el plazo prudencial de tiempo de espera y no siendo retirado o reclamado por el propietario este el municipio pueda disponer con un marco normativo de respaldo de esos bienes. Gracias señor presidente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

SECRETARIO PALAVECINO:

ORDENANZA N° 18774

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 5º de la Ordenanza 14.902, el que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º: RETIRO DE ESCAPARATE. El titular del espacio público que decida dar de baja el mismo, estará a cargo del retiro del escaparate. Caso contrario, la Municipalidad podrá hacerlo, con cargo al permisionario.

Para el caso en que sea el Municipio quien revoque el permiso, correrá por cuenta de este el retiro del escaparate.

Pasados los 30 días corridos desde el retiro realizado por el Municipio, este podrá disponer del mismo para ser otorgado a entidades de bien público, instituciones educativas y/u otras organizaciones.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Asunto 148/25 es un proyecto de ordenanza que damos

lectura por secretaría. Tiene la palabra la concejal Cadona.

CONCEJAL CADONA: Gracias señor presidente. Para aclarar que lo que estamos votando de la asociación Ecos es el nuevo listado de adjudicatarios y que es el listado con la ordenanza va a ser el que se va a estar enviando a la subsecretaría de hábitat y después va a pasar a través del programa familia propietaria para poder iniciarse el proceso de escritura.

PRESIDENTE FROLIK: Bien. Someto a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano por favor. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ORDENANZA N° 18777

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Anexo I de la Ordenanza N° 14.884, reemplazándolo por el nuevo anexo que acompaña a la presente formando parte de la misma, referido al listado de adjudicatarios de las parcelas del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Chacra 192, Parcela 4 del Partido de Tandil (103), otorgado por "Ecos Asociación por la Educación Ambiental" con fines de solidaridad social previsto en el Programa Familia Propietaria (Ordenanza N° 14.885).

ARTÍCULO 2º: Derógase la Ordenanza N° 18.127.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra el concejal Federico Martínez.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Señor presidente. Solicito un tratamiento sobre tablas de una declaración de interés. La voy a leer si me apoyan mis compañeros.

PRESIDENTE FROLIK: Pero para para votar las tablas tenemos que saber por menos de que se trata.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Es declarar de interés sobre una actividad cultural en el marco del aniversario de Tandil.

PRESIDENTE FROLIK: bien someto a votación el tratamiento sobre tablas.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONCEJAL MARTÍNEZ: Bueno ahora le voy a contar en qué consiste el proyecto señor presidente. El próximo 4 de abril se festeja un nuevo aniversario de nuestra ciudad y por iniciativa de radio Tandil van a realizar una actividad que se denomina folklore junto a las sierras que va a ser propiamente en los estudios de Radio Tandil de 21 a 23 horas, donde va a haber diferentes artistas que puedo nombrar algunos de ellos. Con la conducción de Alberto Maschio y la actuación de Atilio Fisher, Carlos Mansilla, Silvia Taraborelli, Bocha Sotes, Romina de Lucía y Franco Ferrer entre otros y pedirle a la secretaria de la presidencia que pueda realizar el dictamen correspondiente.

PRESIDENTE FROLIK: Bien, si ningún otro concejal hace uso de la palabra entonces. Pongo a votación, quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, APROBADO POR UNANIMIDAD.

RESOLUCIÓN N° 4170

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la expresión artística denominada "Folklore junto a las sierras" a realizarse el día 4 de Abril de 2025 organizado por Deshojando Producciones Musicales.

ARTÍCULO 2º: La distinción se otorga conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ordenanza 17.016.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, dése al Libro de Actas y comuníquese al Departamento Ejecutivo.

PRESIDENTE FROLIK: Tiene la palabra la concejal Sereno.

CONCEJAL SERENO: Gracias señor presidente. Es para que presentar un proyecto de resolución para que tome estado legislativo. Tratándose de la Mejora y fortalecimiento de la seguridad vial en la ruta provincial 74 y la Avenida Don Bosco lo que normalmente conocemos el Cruce El Gallo. Muchas gracias.

PRESIDENTE FROLIK: No habiendo más temas que tratar, siendo las 12 horas 20 minutos damos por finalizada la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Muchas gracias a todos y a todas por su presencia.